

Condiciones de Préstamo y Reglamentación

Para comenzar a retirar materiales en condiciones de préstamo, es necesario realizar un carnet, trayendo:

En el caso de ser Estudiante: Libreta de estudiante y foto cuatro por cuatro. Si todavía no tiene la libreta: Talón de inscripción, DNI y Foto.

En caso de ser Docente: Libranza, DNI y foto cuatro por cuatro.

En el caso de ser graduado: Carnet del colegio de psicólogos (distrito X), DNI y foto 4x4. Y en caso de ser estudiante de post-grado de otro distrito, constancia de inscripción al postgrado, DNI y Foto

*Tanto el Centro de documentación como la biblioteca del CEPS no son aranceladas.

Solo podrán retirarse dos materiales por vez, incluyendo cualquier tipo de documento. Los Préstamos son personales y con presentación del carnet, sin excepción, por lo cual no podrá retirarse a nombre de otra persona y sin carnet. Aunque las devoluciones si podrán ser realizarlas por terceros con carnet de usuario.

Libros, tests y revistas podrán ser retirados por espacio de siete días. Pero podrá ser limitado en función, por ejemplo, de un aumento de su demanda. Por ejemplo los tests en período de toma.

Carpetas de las cursadas

Préstamos: Se prestarán desde el día posterior al final del llamado anterior al cual te interese rendir hasta el mismo día del final que te interese rendir; o sea, de llamado a llamado. Y deberán ser devueltas en el mismo orden en que te fueron entregadas; sin desarmarlas.

Reservas: Se realizan desde el primer día hábil del mes de llamado anterior al cual te interese rendir.

Los materiales podrán ser renovados, siempre que los mismos no estén encargados por otros lectores. Para lo cual es necesario que vengas con los materiales y el carnet.

Ante el maltrato del material, ya sea escritura, rayones, manchas, etc; el mismo deberá reponerse por otro de idénticas características.

Por cada día de retraso en la devolución no podrá retirarse por tres días hábiles.

Para solicitar un duplicado del carnet de socio y préstamo por pérdida del mismo, deberá informarse al centro de documentación y biblioteca para constatar que no se adeudan materiales, demorando el trámite 72 horas hábiles.

Para realizar el libre deuda deberá solicitarse con 72 horas de anticipación, teniendo que traer, para retirarla, la constancia de última materia.